



Ayuntamiento de El Molar

BANDO

DºBorja Diaz de la Morena-Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Molar

HACE SABER:

Que según notificación recibida recientemente procedente de la Dirección General de Protección Ciudadana, Consejería de Presidencia e Interior de la Comunidad de Madrid, y conforme a la Orden 1624/2000 de 18 de abril, del Consejero de Medio Ambiente (BOCM nº 104 de 3 de mayo). La Adenda 1 del Plan, en su punto 2 especifica las misiones de los Ayuntamientos, dentro del Plan de Protección Civil, ante las inclemencias invernales, entre otras, publicar bandos en las que se indique las medidas preventivas a tomar por la población, durante el invierno, y en base a ello.

HA RESUELTO

Aconsejar la adopción de las siguientes medidas preventivas en ejecución del Plan de Protección Civil ante las inclemencias invernales.

- Economice la calefacción.
- Disponga de algún equipo de emergencia para tener caldeada como mínimo una habitación.
- Disponga de un suministro de emergencia de alimentos.
- Disponga de una radio con pilas y repuesto de éstas para seguirlos pronósticos del tiempo, así como la información y consejo de las autoridades.
- Disponga de internas.
- Disponga del equipo necesario para combatir un incendio por si el cuerpo de Bomberos no puede llegar a auxiliarle con la rapidez precisa.
- Evitar verter agua sobre aceras y calzadas en operaciones tales como fregado, vaciado de cubos, limpieza de escaparates, riego de plantas, etc. Estas actuaciones pueden generar placas de hielo que suponen un peligro para los transeúntes e, incluso para los vehículos.

Ayuntamiento de El Molar

Plaza. Mayor, 1, El Molar. 28710 (Madrid). Tfno. 918410009. Fax: 918410072





Ayuntamiento de El Molar

- Si tiene conductos externos de agua, procure protegerlos con aislante térmico y tape las llaves de paso con plásticos, paños o trapos.
- Prever un acopio de sal suficiente en aquellas comunidades de propietarios o urbanizaciones que precisen su uso para las zonas comunes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Habrá sal disponible para aquellos vecinos que lo soliciten en la Nave Municipal sita en C/ Las Eras, s/n el Viernes 23 de enero hasta las 15:00 horas y durante los días 24 y 25 de enero en el parking de la sede de la Policía Local.

En El Molar, a fecha de firma electrónica

El Alcalde Presidente

